



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley: 10262

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Freyre, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “Área Urbana”, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de tres mil ciento quince metros con treinta y ocho centímetros (3.115,38 m), que se extiende con rumbo Sudoeste formando un ángulo de 191° 00' 30" por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-10, desde el Vértice Nº 1 (X=6553475,85 - Y=4587884,43), punto de inicio del polígono, ubicado en el eje de la intersección del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-3, que se encuentra al Norte de la localidad, con el Camino de la Red Terciaria Provincial t104-10 ubicado al Este de la misma, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6550417,80 - Y=4587289,54), situado en la intersección del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-10 con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-8, que se encuentra al Sur de la localidad.*

Lado 2-3: *de tres mil doscientos cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros (3.253,85 m), que se prolonga con orientación Noroeste definiendo un ángulo de 281° 18' 29" en forma coincidente con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-8 y atravesando de manera perpendicular la Ruta Provincial Nº 1, hasta alcanzar el Vértice Nº 3*

(X=6551055,83 - Y=4584098,86), ubicado en la intersección de los Caminos de la Red Terciaria Provincial t104-8 y t104-15, que se encuentra al Oeste de la localidad.

Lado 3-4: *de tres mil ciento dieciocho metros con ochenta y cuatro centímetros (3.118,84 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste determinando un ángulo de 11° 18' 25" en forma coincidente con el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-15, hasta encontrar el **Vértice N° 4** (X=6554114,14 - Y=4584710,35), emplazado en la intersección de los Caminos de la Red Terciaria Provincial t104-15 y t104-3, situado al Norte de la localidad de Freyre.*

Lado 4-1: *de tres mil doscientos treinta y siete metros con sesenta y dos centímetros (3.237,62 m), que se proyecta con sentido Sudeste estableciendo un ángulo de 101° 22' 13" por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-3, atravesando de manera perpendicular el acceso Norte a la localidad de Freyre y la Ruta Provincial N° 1, hasta arribar al **Vértice N° 1** situado en el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-10, cerrando así el Polígono "Área Urbana", que ocupa una superficie de un mil once hectáreas, siete mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (1.011 ha, 7.239,98 m²).*

Polígono "Cementerio": *se encuentra ubicado al Noreste del Área Urbana siguiendo por el eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t104-10 hasta su intersección con el camino de la misma red denominado t104-2, continuando luego por éste con rumbo Este hasta la intersección con el Camino de la Red Terciaria Provincial t104-13. La intersección de estos dos caminos se encuentra a dos mil sesenta y ocho metros (2.068,00 m) al Este de la Ruta Provincial N° 1. Se continúa hacia el Noreste por el Camino de la Red Terciaria Provincial t104-13 a un mil trescientos treinta metros con veintisiete*

centímetros (1.330,27 m) donde se ubica la arista exterior de la pared medianera del Cementerio, lugar de ubicación del punto de inicio del polígono formado por los siguientes lados:

Lado 5-6: de ciento sesenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (163,48 m), que se extiende con rumbo Noroeste formando un ángulo de $281^{\circ} 12' 01''$ en forma coincidente con la pared lateral Sur del Cementerio, desde el **Vértice N° 5** ($X=6555564,84 - Y=4589629,00$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice N° 6** ($X=6555596,60 - Y=4589468,63$), materializado por la arista exterior de la pared medianera.

Lado 6-7: de doscientos veintidós metros con dieciséis centímetros (222,16 m), que se prolonga con orientación Noreste definiendo un ángulo de $11^{\circ} 29' 29''$ por la pared lateral Oeste del Cementerio, hasta alcanzar el **Vértice N° 7** ($X=65555814,30 - Y=4589512,89$), materializado en la arista exterior de la pared medianera.

Lado 7-8: de ciento sesenta y tres metros con dieciséis centímetros (163,16 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste determinando un ángulo de $101^{\circ} 45' 13''$ por la pared lateral Norte del Cementerio, hasta encontrar el **Vértice N° 8** ($X=6555781,06 - Y=4589672,63$), materializado en la arista exterior de la pared medianera.

Lado 8-5: de doscientos veinte metros con cincuenta y ocho centímetros (220,58 m), que se proyecta con sentido Sudoeste estableciendo un ángulo de $191^{\circ} 24' 33''$ por la pared lateral Este del Cementerio, hasta encontrar el **Vértice N° 5**, cerrando así el Polígono "Cementerio" que ocupa una superficie de tres hectáreas, seis mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (3 ha, 6.153,54 m²).

*La superficie total del radio municipal de la localidad de Freyre es de un mil quince hectáreas, tres mil trescientos noventa y tres metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (1.015 ha, 3.393,52 m²) y sus puntos amojonados son: **Mojón A** (X=6552387,8700 - Y=4586139,5300) y **Mojón B** (X=6552754,3170 - Y=4585663,4890).*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA